

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32280 PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 490/09, por auto de 28 de julio de 2009 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor don César Luna Azparren, con domicilio en calle Severino Fernández, 42-6º, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tafalla (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal 15842962X.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 28 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090068761-1